

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA DE  
TELEFORMACIÓN Y CONTENIDO VIRTUAL**

<b>Nº de expediente</b>	PS_2022_0001	<b>Tipo procedimiento</b>	Simplificado
<b>Naturaleza contrato</b>	Contratación de Servicio de Arrendamiento de Plataforma de Teleformación y contenido virtual	<b>Órgano contratación</b>	Presidente
<b>Departamento</b>	Presidencia	<b>Responsable dpto.</b>	Área de Estructuras Organizativas

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

<b>Objeto</b>	<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN, Y DEL CONTENIDO VIRTUAL DE APRENDIZAJE PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS EN MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN, INCLUIDAS EN EL EXPEDIENTE F210008EE DESTINADAS A LA RECUALIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS QUE HAYAN ESTADO O ESTÉN INCLUIDAS EN EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO (ERTE), DONDE LA EMPRESA ADJUDICATARIA ASUMIRÁ DURANTE TODA LA VIDA DEL CONTRATO, LOS COSTES DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS. FINANCIADO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA (PRTR).</p> <p>El objeto del contrato contempla una unidad funcional compuesta por las distintas prestaciones que lo componen, cuya división en unidades funcionales menores dificultaría enormemente la coordinación y ejecución de los trabajos incluyendo el riesgo de ineficiencias y la existencia de dependencias de unos lotes con otros, que pondrían en peligro la correcta ejecución de los trabajos y, por tanto, el cumplimiento de los objetivos marcados.</p> <p>Podrán contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales.</p> <p>No podrán concurrir aquellas personas físicas o jurídicas que se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias legalmente</p>
---------------	---

	<p>previstas que impidan la contratación con las Administraciones Públicas.</p> <p>El contrato se adjudicará mediante el procedimiento General del Manual de contratación de la Cámara, basado en el ABIERTO con la tramitación SIMPLIFICADA, del artículo 159 de la LCSP.</p>
<b>Plazo de ejecución</b>	El plazo límite de ejecución de todas las prestaciones incluidas en esta licitación finalizará el día 22 de marzo de 2.023
<b>Precio máximo (IVA incluido)</b>	32.500,00€ (IVA INCLUIDO)
<b>Forma de pago</b>	<p>El pago del precio se realizará previa recepción de los trabajos por la Cámara y remisión de la correspondiente factura.</p> <p>El importe total será pagado de la siguiente manera:</p> <p><b>1º Pago</b> al inicio del contrato que corresponderá al 20% del importe adjudicado, será pagado una vez sea entregada y validadas la factura con detalle de los servicios realizados hasta la fecha.</p> <p><b>2º Pago</b> a los 60 días de la firma del contrato corresponderá al 20% del importe adjudicado será pagado una vez sea entregada y validada la correspondiente factura con detalle de los servicios realizados hasta la fecha.</p> <p><b>3º Pago</b> correspondiente al 60% restante de la adjudicación se pagará mediante acuerdo entre las partes de cesión del derecho al cobro, según estipula el artículo 83 del reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.</p>

## CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

### Especificaciones técnicas, requisitos y obligaciones en relación con los trabajos a realizar:

La propuesta Técnica tendrá que ajustarse necesariamente al siguiente esquema:

Resumen ejecutivo Descripción del enfoque del proyecto, puntos más representativos de la propuesta realizada, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.

Descripción detallada de los trabajos a desarrollar con contenido detallado de la propuesta de prestación del servicio. Prescripciones Técnicas, incluyendo la relación de las actividades y desarrollos que se pretenden llevar a cabo, así como medios propuestos para la ejecución de los mismos.

Plan de proyecto: Propuesta Técnica.

Características técnicas del Servicio que se oferta

La plataforma para impartir Tele formación ha de permitir la impartición de las acciones formativas que a continuación se detallan y que están en relación con el Expediente F210008EE aprobado por el SEPE:

ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	DURACIÓN	ALUMNOS
INAF008PO MATERIAS PRIMAS INNOVADORAS EN PANADERÍA	TELEFORMACIÓN	20 HORAS	60
SEAD230PO RIESGO QUÍMICO: GESTIÓN Y PREVENCIÓN	TELEFORMACIÓN	45 HORAS	40
IFCM026PO SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FIRMA DIGITAL	TELEFORMACIÓN	50 HORAS	270
SEAG040PO MANTENIMIENTO BÁSICO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES	TELEFORMACIÓN	50 HORAS	292
<b>TOTAL</b>			<b>662 ALUMNOS</b>

Plataforma de tele formación que se utilice para impartir acciones formativas no conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad deberá reunir con los requisitos exigidos por el Servicio Público Estatal y los aprobados en la resolución, debiendo de cumplir las condiciones que determinaron el cálculo de la valoración técnica obtenida por la solicitud presentada por nuestra entidad:

La plataforma soportará hasta un total de 10.000 usuarios y 5.000 usuarios concurrentes (50%) y ofrecer un 100% de concurrencia en cada acción formativa.

Capacidad de transferencia: Disponer de un ancho de banda de 300 Mbsp en bajada y subida que elimina la posibilidad de retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real.

Soporte técnico: La plataforma dispondrá de un Servicio de Atención Técnica para atender cualquier problema de carácter técnico que se le presente al usuario. El tiempo de funcionamiento de la plataforma debe de ser de 24 horas al día, los 7 días de la semana, y con Soporte técnico en tiempo real con respuesta inmediata de 8 a 22 horas de lunes a sábado mediante teléfono, correo electrónico y mensajería interna en plataforma. Fuera de este horario mediante mensajería interna o correo electrónico deberá obtener respuesta telefónica o mediante correo en menos de 12 horas (incluidos domingos).

Compatibilidad tecnológica: El diseño de la plataforma debe ser responsive y accesible desde multidispositivo: (tablets, smartphones, ultrabooks, etc...) adaptándose a la pantalla que el usuario decida usar en cada momento. Además, todas las funcionalidades y recursos de la plataforma tienen que ser accesibles desde cualquier navegador y sistema operativo sin necesidad de instalar Plug-in externos a la plataforma

Estándares SCORM e IMS: La Plataforma deberá estar validada por Telefónica en el proceso de acreditación donde se verifica la compatibilidad con los estándares SCORM e IMS

Los niveles de accesibilidad a la plataforma y contenidos deben cumplir las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012. Y haber sido verificada y validada por Telefónica en los distintos procesos de acreditación realizados por el SEPE. Además, contar con los sellos de accesibilidad W3C XHTML 1.0, que acredita que el lenguaje XHTML 1.0 ha sido empleado correctamente y su sintaxis se ajusta a la gramática propuesta por este lenguaje, y W3C CSS que confirma que las hojas de estilos utilizadas son correctas.

El servidor de la plataforma debe disponer de componentes e infraestructuras óptimos para conseguir el máximo rendimiento y niveles de disponibilidad: Conectividad de fibra múltiple y redundante, más de 50 Gbps de ancho de banda, más del 99,9% de disponibilidad, instalaciones climatizadas y altamente protegidas frente a inundaciones e incendios, mantenimiento 24/7 efectuado por expertos y Sistema ininterrumpido de energía mediante motor diésel para la producción autónoma de corriente. Así mismo, la localización física del Servidor se encontrará dentro de la Unión Europea, cumpliendo la normativa actual en materia de protección de datos.

Herramientas de desarrollo, gestión e integración de contenidos que la plataforma deberá incluir: el editor "eXelearning", Adobe Captivate y Articulate Storyline - Adobe Animate, - Adobe Photoshop MX / CS5.1, - PDF creator.

El servidor de la plataforma deberá disponer de: Sistema Gestor de Bases de Datos MySql, Lenguaje de programación PHP, Acceso SSH, Certificado SSL Dedicado, Servidor Apache, Servidor FTP ProFTPd, Servidor DNS, Servidor de Correo

POP/SMTP/IMAP, Tareas Cron para copias de seguridad diarias, Servicio de backup externo.

Requisitos técnicos del contenido virtual de aprendizaje:

Para garantizar la calidad del proceso de aprendizaje del alumnado, el contenido virtual de aprendizaje de las especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad mantendrá una estructura y funcionalidad homogénea, cumpliendo los siguientes requisitos:

Como mínimo, ser los establecidos en el correspondiente programa formativo que conste en el fichero de especialidades formativas previsto en el artículo 20.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo y esté asociado a la especialidad formativa para la que se solicita inscripción.

Estar referidos tanto a los conocimientos como a las destrezas prácticas y habilidades recogidas en los objetivos de aprendizaje de los citados programas formativos, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.

Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.

No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (auto evaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la práctica profesional, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.

No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.

Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.

Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.

Evaluar su adquisición durante o a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

## **PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA**

### **MATERIAS PRIMAS INNOVADORAS EN PANADERÍA (INAF008PO)**

#### INTRODUCCIÓN

OBTENCIÓN DE UN BUEN PAN.

MATERIAS PRIMAS. DIFERENTES HARINAS: CENTENO, AVENA, MAÍZ, ESPELTA, KAMUT.

OTRAS MATERIAS PRIMAS: AGUA, LEVADURA, SAL, MEJORANTES Y MASA MADRE.

PROCESOS

### **RIESGO QUÍMICO: GESTIÓN Y PREVENCIÓN (SEAD230PO)**

#### ¿QUÉ ES UN PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO?

Los peligros de las sustancias y preparados por la forma en que se presentan.

Los peligros de las sustancias y preparados por propiedades físico-químicas.

Los peligros de las sustancias y preparados por su efecto sobre la salud.

Los peligros de las sustancias y preparados por los efectos sobre el medio ambiente.

Clasificación de los peligros.

Símbolos y pictogramas de peligro.

Indicaciones de Peligro (Frasas H).

Consejos de Prudencia (Frasas P).

#### FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL DAÑO A LA SALUD O AL MEDIO AMBIENTE

Implicaciones y alcance del uso de tóxicos.

Peligro, Riesgo, y Factores de Riesgo.

Condiciones de uso de los productos.

Toxicidad, dosis y multiexposición.

Vías de entrada y salida de los tóxicos en el organismo, y su almacenamiento.

Formas en que se utiliza el agente químico o se encuentra en el lugar de trabajo.

Las diferencias de género y los riesgos para la reproducción, el embarazo y la lactancia.

#### EFFECTOS SOBRE LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE

Los productos tóxicos sobre la salud de las trabajadoras y los trabajadores.

Los daños a la población y al medio ambiente: efectos y consecuencias de la exposición, a corto, medio y largo plazo.

La "lista negra" de sustancias químicas.

#### CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS. FUENTES DE INFORMACIÓN.

Clasificación en función de sus propiedades físico-químicas, toxicológicas, y de los efectos específicos sobre la salud o sobre el medio ambiente.

Interpretar etiquetas y fichas de datos de seguridad.

Fuentes de información disponibles.

Base de Datos RISCTOX.

#### LEGISLACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Normativas que regulan la clasificación, etiquetado y envasado de las sustancias y preparados.

Normativa que regula el registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos.

Normativa sobre salud y seguridad de los trabajadores expuestos a productos

químicos.

Normativa relativa a los productos químicos que exigen una autorización administrativa para empezar o continuar una actividad que implica el uso de determinados productos químicos o la emisión de determinados residuos.

Normativa en materia de residuos y emisiones contaminantes.

Marco normativo para el conocimiento difuso de la información ambiental y para la intervención en medio ambiente.

Acciones que se pueden llevar a cabo en la empresa para prevenir el riesgo químico.

### **SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FIRMA DIGITAL (IFCM026PO)**

FIRMA ELECTRÓNICA / FIRMA DIGITAL.

TIPOS DE CERTIFICADOS

Certificados de Servidor (SSL: Capa de zócalos seguro)

Microsoft Server Gated Cryptography Certificates (Certificados de CGC-una extensión del protocolo SSL- ofrecida por Microsoft).

Certificados Canalizadores.

Certificados de Correo Electrónico.

Certificados de Valoración de páginas WEB.

Certificados de Sello, Fecha y Hora

SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA.

Sistemas pasivos y reactivos.

Suplantación o spoofing:

SET (Secure Electronic Transaction).

PGP (Enterprise Security).

SL (Secure Socket Layout).

### **MANTENIMIENTO BÁSICO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES (SEAG040PO)**

MANTENIMIENTO BÁSICO EN INSTALACIONES DE TODO TIPO.

Elementos de protección de las instalaciones y personales.

Equipos y material de limpieza y desinfección: componentes, regulación y mantenimiento.

Equipos y material de mantenimiento básico de instalaciones.

Desinfección, desinsectación y desratización: clasificación. Teoría y práctica.

Métodos de lucha.

Productos.

Preservación del medio ambiente en el uso de instalaciones.

Tipos, componentes y uso de pequeña maquinaria y equipos utilizados en el mantenimiento de instalaciones.

MEDIDAS BÁSICAS RELACIONADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones.

NORMATIVA APLICABLE PARA UTILIZAR ESTOS PRODUCTOS.

**Documentación a aportar:**

- ✓ Obligaciones tributarias: Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- ✓ Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- ✓ Impuesto sobre Actividades Económicas: Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- ✓ En caso de estar exento de este impuesto se presentará declaración justificativa al respecto.
- ✓ Escritura de formalización de la U.T.E. en caso de ser una U.T.E. la contratista seleccionada. La duración de la U.T.E. será coincidente con al del contrato, hasta su extinción.
- ✓ Declaración jurada de no encontrarse incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.
- ✓ Otra documentación. Cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en las cláusulas de este Documento que le reclame el órgano de contratación.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

La Cámara de Badajoz, propondrá la adjudicación a la empresa que obtenga mayor puntuación sobre la base de los criterios objetivos de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas en los términos establecidos en este apartado. Las proposiciones se valorarán de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación. Los criterios técnicos y económicos que se evaluarán para determinar la oferta económicamente más ventajosa a la que se adjudicará el contrato son los siguientes:

**CRITERIOS NO ECONÓMICOS.** Con un máximo de 25 puntos.

Calidad de la propuesta técnica: hasta un máximo de 25 puntos.

**CRITERIOS ECONÓMICOS:** Hasta 75 puntos

### **METODOLOGIA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS**

Obtendrá mejor puntuación la propuesta económicamente más ventajosa, que será la que mayor número de puntos acumule.

Regla para la valoración del precio: 55 puntos.

Para la valoración del precio se aplicará la siguiente fórmula:

$P = X * \min.$

of

Donde

P es la puntuación obtenida.

X es la máxima cantidad que puntos que pueden obtenerse en este apartado min es la oferta más baja de entre todas las presentadas.

Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora

La Cámara de Badajoz podrá declarar el procedimiento de contratación desierto si las ofertas no reúnen, a su juicio, las condiciones mínimas en cuanto a proyecto técnico o idoneidad en los precios ofertados.

### Regla calidad de los productos

Se valorará atendiendo a la calidad de los materiales, los procesos de fabricación y controles de calidad sobre los mismos, su durabilidad así como medidas adicionales que mejoren la durabilidad de los mismos: 30 puntos.

### Regla Servicio postventa y asistencia técnica

Se valorará el servicio postventa atendiendo al personal, tiempo de respuesta, periodos de garantía y la acreditación de existencia de material y/o repuestos de sustitución y reparación: 15 puntos.

En todo caso, La Cámara se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación salvo que exista una oferta o proposición admisible y sin perjuicio de los casos en que proceda renunciar o desistir del mismo.

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS

<b>Plazo recepción ofertas</b>	El plazo para la presentación de las propuestas será de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el perfil de contratante. El horario de presentación de propuestas será de 9:00 a 14:00 horas. Por lo tanto, el último día, las propuestas deberán estar presentadas antes de las 14:00 horas.
<b>Fecha respuesta</b>	2 días hábiles desde el fin de plazo de recepción de ofertas
<b>Forma de presentación de ofertas</b>	Mediante propuesta económica entregada en la Cámara: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ De manera presencial o correo postal en la Cámara: Avda. Europa, nº 4 (06004) BADAJOZ.</li><li>✓ O enviadas por correo electrónico: <a href="mailto:formacion@camarabadajoz.org">formacion@camarabadajoz.org</a></li></ul>
<b>Información adicional</b>	Más información en: Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz Avda. Europa, nº 4 06004 BADAJOZ Tfno.: 924 234 600, Extensión: 4050 <a href="http://www.camarabadajoz.es">www.camarabadajoz.es</a> <a href="mailto:formacion@camarabadajoz.org">formacion@camarabadajoz.org</a>

En el Perfil del Contratante de la Cámara ([www.camarabadajoz.es/perfil-del-contratante](http://www.camarabadajoz.es/perfil-del-contratante)) los licitadores pueden acceder a las Instrucciones Internas de Contratación.

Badajoz, a 5 de diciembre de 2022